

Dos barrios inseguros

LUZ DE AMÉRICA • Para los moradores de la parroquia la seguridad es una preocupación latente, mucho más para quienes viven en los barrios Bryan y Eloy Alfaro.

La población dijo que el trabajo de los policías es bueno, pero no es suficiente. Los maleantes hacen de las suyas en todo momento, en especial en los barrios alejados del centro de la comunidad como estos.

María Cañar, moradora con más de 50 años en la localidad, dijo que los robos en este sector son a diario, las personas que tienen animales de corral son las víctimas más frecuentes.

En cuanto a las viviendas, estas no pueden quedar solas, porque los delincuentes están al asecho y se llevan todo. La mujer mencionó que uno de los artículos más apetecidos por estos malhechores son los cilindros de gas.

Julio Almeida, también ciudadano, mencionó que los uniformados asignados a la Unidad de Policía Comunitaria (UPC) siempre están vigilantes. Pero según Almeida, existen lugares donde los jóvenes se reúnen durante las noches para consumir drogas y luego de eso, bajo los efectos de estas sustancias, salen a delinquir.

El hombre agregó que los policías los persiguen y ellos huyen del lugar, pero después de unos días vuelven a reunirse y las actividades realizadas son las mismas.



ENTORNO

SEGURIDAD. Barrio Bryan y Eloy Alfaro necesita más resguardo policial.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 0000033

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA **COMPAÑIA ECUATORIANA DE TRANSPORTES TRANSAZARENO S.A.**

La compañía **COMPAÑIA ECUATORIANA DE TRANSPORTES TRANSAZARENO S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón **SANTO DOMINGO**, el **01 de Agosto de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004033 de 12 de Agosto de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón **SANTO DOMINGO**, provincia de **SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Acciones 300 Valor US\$ 4,00; Capital Autorizado: US\$ 2.400,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DENOMINADA COMPAÑIA ECUATORIANA DE TRANSPORTES TRANSAZARENO S.A. SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL..."

Quito, 12 de agosto de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

P7386097 MEC



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DELGADO PALMA S.A.**

La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO DELGADO PALMA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón **PORTOVIEJO**, el **15 de Febrero de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004125 de 15 de Agosto de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón **PUERTO QUITO**, provincia de **PICHINCHA**.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.040,00 Número de Acciones 2.040 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL

Quito, 15 de Agosto de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

P7386091 MEC